

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

**42** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2013, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Mantenimiento de las bases de datos del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-086/001-12 (03-AT-00025.4/2012).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las bases de datos del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ).
  - c) Lotes: No procede.
  - d) CPV: 72322000-8.
  - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Perfil del contratante” de 13 de julio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 88.920 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 44.460 euros.
  - IVA: 8.002,80 euros.
  - Importe total: 52.462,80 euros.
6. Formalización:
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2012.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de noviembre de 2012.
  - c) Contratista: “Dimoba Servicios, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 32.404,38 euros.
    - IVA: 6.804,92 euros.
    - Importe total: 39.209,30 euros.

(El importe total de adjudicación del contrato ha sido adaptado de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se modifica el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido, pasando a ser del 21 por 100).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos.

Madrid, a 7 de marzo de 2013.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.  
(03/8.252/13)

